



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° ...135-2017-IPD/P.....

Lima, ..05... de .....Mayo..... de ..2017.....

**VISTOS:** El Informe N° 301-2017-IPD/OAJ de fecha 04 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0469-2017-IPD/OGA/UP de fecha 03 de mayo de 2017, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el Contrato Administrativo de Servicios N° 097-IPD-2017, así como la Resolución de Presidencia N° 183-2016-IPD/P de fecha 02 de noviembre de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 183-2016-IPD/P de fecha 02 de noviembre de 2016, se encargó la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte, a la señorita María Elena Rocha Sánchez, en adición a sus funciones;

Que, con fecha 03 de mayo de 2017, la señora Gabriela Doig Gómez Carrillo suscribe con el Instituto Peruano del Deporte, el Contrato Administrativo de Servicios N° 097-IPD-2017, derivado del Proceso CAS N° 124-2017-IPD, para desempeñar las funciones de Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo;

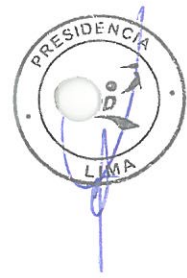
Que, mediante Informe N° 0469-2017-IPD/OGA/UP de fecha 03 de mayo de 2017, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración recomienda la emisión del acto administrativo que corresponda;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, a través del Informe N° 301-2017-IPD/OAJ de fecha 04 de mayo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es pertinente designar, a los servidores civiles que se encuentren bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria;

Que, en ese sentido, dicha oficina señala que es procedente, designar, con eficacia anticipada desde el 03 de mayo de 2017, a la citada servidora civil, como Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte; a fin de garantizar la continuidad de las funciones de la mencionada oficina;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto





PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte



Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;

**SE RESUELVE:**

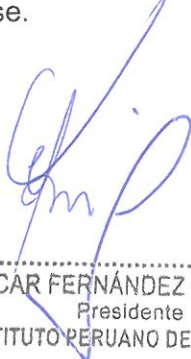
**Artículo 1.-** Designar, con eficacia anticipada desde el 03 de mayo de 2017, a la señora Gabriela Doig Gómez Carrillo como Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto, al 02 de mayo de 2017, la Resolución de Presidencia N° 183-2016-IPD/P de fecha 02 de noviembre de 2016.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



  
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

